

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA (INGLÉS) E INFORMÁTICA (INGLÉS) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ALEMÁN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y ESMALTES Y BORDADOS Y ENCAJES DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso restringido a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Filosofía (Inglés) e Informática (Inglés) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Mecanizado y mantenimiento de máquinas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Alemán del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Esmaltes y Bordados y Encajes del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las citadas especialidades, ordenado de acuerdo con su situación en la bolsa de origen. En el supuesto de que un participante pertenezca a varias bolsas de trabajo docente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se tomará la bolsa de origen que le resulte más favorable.

La ordenación del personal admitido en la presente convocatoria se llevará a cabo en función de lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra los listados provisionales se podrá interponer, en el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/11/2020 10:53:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e3EW96SZEPHL3LA4RFVPZW9U4U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Cuarto.- La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería

Sevilla, 27 de noviembre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/11/2020 10:53:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e3EW96SZEPHL3LA4RFVPZw9U4U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			